

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintitrés de Febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de febrero de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 3258/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza



Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	155,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	215,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	125,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	185,00 €
****	****	****	TARJETA HIPERDINO	185,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-23011 de la obra "PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CALLE LA FUENTE - FAGAJESTO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de ocho mil doscientos noventa euros con setenta y tres céntimos (8.290,73 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PROYECTO



ACONDICIONAMIENTO CALLE LA FUENTE – FAGAJESTO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de ocho mil doscientos noventa euros con setenta y tres céntimos (8.290,73 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-23011 por importe de ocho mil doscientos noventa euros con setenta y tres céntimos (8.290,73 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número F23-00004 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veintiocho mil seiscientos noventa y cinco euros con catorce céntimos (28.695,14 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veintiocho mil seiscientos noventa y cinco euros con catorce céntimos (28.695,14 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00004 por importe de veintiocho mil seiscientos noventa y cinco euros con catorce céntimos (28.695,14 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 4 y su factura número F23-00010 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (32.489,95 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 4 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1. FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (32.489,95 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00010 por importe de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (32.489,95 €).



A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número Emit-23008 de la obra “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA – CARRETERA DE BARRANCO HONDO TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de quince mil quinientos treinta y nueve euros con veintiséis céntimos (15.539,26 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MUROS EN VARIAS ZONAS POR BORRASCA FILOMENA – CARRETERA DE BARRANCO HONDO TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista COPROGAL SOLUCIONES 2013, S.L.; por importe de quince mil quinientos treinta y nueve euros con veintiséis céntimos (15.539,26 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-23008 por importe de quince mil quinientos treinta y nueve euros con veintiséis céntimos (15.539,26 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número Emit-113 de la obra “ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TALUDES INESTABLES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO – BORRASCA FILOMENA – TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista RING CANARIAS, S.L.; por importe de cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros con setenta y un céntimos (54.866,71 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y LIMPIEZA DE TALUDES INESTABLES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO – BORRASCA FILOMENA – TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista RING CANARIAS, S.L.; por importe de cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros con setenta y un céntimos (54.866,71 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-113 por importe de cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis euros con setenta y un céntimos (54.866,71 €).

A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 25 y su factura número 20FV23010034 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (154.066,68 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 25 de la obra “IES 22



UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (154.066,68 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV23010034 por importe de ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (154.066,68 €).

A.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número F23-00013 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de diecisiete mil novecientos noventa euros con cuarenta y cinco céntimos (17.990,45 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de diecisiete mil novecientos noventa euros con cuarenta y cinco céntimos (17.990,45 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00013 por importe de diecisiete mil novecientos noventa euros con cuarenta y cinco céntimos (17.990,45 €).

A.8).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número F23-00014 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, en el T.M. de Gáldar, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ochenta mil novecientos veintiún euros con setenta y dos céntimos (80.921,72 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra “RESTAURACIÓN CASONA DEL DRAGO”, en el T.M. de Gáldar, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de ochenta mil novecientos veintiún euros con setenta y dos céntimos (80.921,72 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F23-00014 por importe de ochenta mil novecientos veintiún euros con setenta y dos céntimos (80.921,72 €).

B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “REVITALIZACIÓN CANCHA DE LOS QUINTANA”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “REVITALIZACIÓN CANCHA



DE LOS QUINTANA”, por importe de 442.700,99 euros (sin IGIC).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado “REVITALIZACIÓN CANCHA DE LOS QUINTANA”, por importe de 442.700,99 euros (sin IGIC).

C).- SOLICITUD AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR 2023. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de la Agencia de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone, al objeto de contratar personal subvencionado en los costes salariales, mediante el contrato formativo para la obtención de la práctica (ordinario), a través del Proyecto: PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR 2023, de veintiún trabajadores/as, con una duración de diez meses, solicitar al Servicio Canario de Empleo que apruebe dicho Programa.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

Único.- Aprobar el proyecto con denominación “PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR 2023”, al objeto de contratar personal subvencionado en los costes salariales, mediante el contrato formativo para la obtención de la práctica (ordinario), de veintiún trabajadores/as con una duración de diez meses, según el siguiente cuadro:

PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL GÁLDAR 2023						
OCUPACIÓN	Gr	MÓDULO	Dur. Meses	Jor	Nº Tb	Coste Total
ARQUITECTO	1	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
ING OBRAS PÚBLICAS	1	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
ARQUITECTO	1	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
ING. ESP. ELECTRICIDAD	2	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
ARQUITECTO TÉCNICO	2	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
DELINEANTE	5	1.783,83 €	10	100 %	1	17.838,30 €
GRADO DERECHO	1	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
MONITOR DEPORTIVO	5	1.783,83 €	10	100 %	2	35.676,60 €
ING. AGRÓNOMO	1	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
AUX. GERIATRÍA	7	1.783,83 €	10	100 %	1	17.838,30 €
EDUCADOR SOCIAL	2	2.675,74 €	10	100 %	2	53.514,80 €
MONITOR SOCIOCULTURAL	5	1.783,83 €	10	100 %	1	17.838,30 €
ADMINISTRATIVO	5	1.783,83 €	10	100 %	1	17.838,30 €
GRADO BIBLIOTECONOMÍA	1	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
PSICÓLOGO/A	1	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
TÉCNICO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	2	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
TEC.SUP.SIST. INFORMÁTICOS	5	1.783,83 €	10	100 %	2	35.676,60 €



TRABAJADOR SOCIAL	2	2.675,74 €	10	100 %	1	26.757,40 €
					21	490.552,60 €

Subvención: solicitada: 490.552,60 €

D).- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO INTERIOR CENTRO CULTURAL GUAIRES”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Cultura, Don Julio Mateo Castillo, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número 308000274 de la obra “ACONDICIONAMIENTO INTERIOR CENTRO CULTURAL GUAIRES”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS S.L. (INSMOELCA); por importe de sesenta y cinco mil ochocientos dos euros con un céntimo (65.802,01 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “ACONDICIONAMIENTO INTERIOR CENTRO CULTURAL GUAIRES”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS S.L. (INSMOELCA); por importe de sesenta y cinco mil ochocientos dos euros con un céntimo (65.802,01 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 308000274 por importe de sesenta y cinco mil ochocientos dos euros con un céntimo (65.802,01 €).

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

